



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024
“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 14:00 horas del día 15 de marzo del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Ana Sofía Zazueta Bustos, Coordinadora de Planeación del DIF; Lic. Verónica Andrea Vargas Perches, Coordinadora de Niños, Niñas y Estancias del DIF; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de reanudar el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**
- **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**
- **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
- **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**
- **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**
- **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Carlos Elizondo Murguía.

Por parte de la empresa **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Juan Diego Morales.



Por parte de la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, se presentó la C. Bertha Cecilia Escamilla Fernández.

Por parte de la empresa **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Enrique Desentis Valdez.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas y a las revisiones hechas por medio electrónico y de manera presencial, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se notifica que las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, no cumplieron en el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexos No. 1** "Especificaciones Técnicas". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

Las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, NO cumplieron toda vez que las propuestas técnicas presentadas para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA**, no cumplieron con lo señalado en las especificaciones técnicas en cada uno de los anexos, por lo cual se podría comprometer parte de la calidad del servicio.

Derivado de lo anterior, las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, quedan descalificadas para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, no cumplió en el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su



Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

La empresa **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, NO cumplió toda vez que en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas DIF Canteras” Lote 2 no se incluyen las partidas 2, 6, 7, 8, 10, 11 y 14. Y en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Estancias Infantiles” Lote 2 no se incluyen las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15, y la asignación es por lote de acuerdo a las bases de la licitación.

Derivado de lo anterior, la empresa **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, queda descalificada para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Derivado de lo anterior, se les hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto a las empresas **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.** y **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**

Por otra parte, se hace contar que las empresas **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.** y **OFFICE CLASS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA**, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a).

Las empresas **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.** e **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES**, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a).

Por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, para lo cual la convocante empleará un formato de revisión (checklist).

La empresa **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** por la cantidad de **\$9,653,342.71 (Nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$830,854.58 (Ochocientos treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0006879.



Sin embargo, la empresa antes mencionada, no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso b), numeral iii que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

La empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$3,431,757.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** su oferta por la cantidad de **\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0464891.

La empresa **OFFICE CLASS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$3,283,767.15 (Tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000121.

La empresa **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$2,932,250.00 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** su oferta por la cantidad de **\$5,457,088.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil**




ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$419,466.90 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 90/100 M.N.) de BANCO VE POR MÁS, S.A., con No. 0000779.


Al finalizar el presente acto se les hará entrega a los presentes de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; las propuestas económicas admitidas pasarán a ser firmadas por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

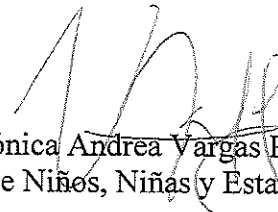
Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 19 de marzo del presente año, a las 12:30 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.


La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:24 horas del día 15 de marzo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Ana Sofia Zazueta Bustos
Coordinadora de Planeación del DIF


Lic. Verónica Andrea Vargas Perches
Coordinadora de Niños, Niñas y Estancias del DIF


C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras Especiales

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

"Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro"






Participantes:

C. Carlos Elizondo Murguía
ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.

C. Juan Diego Morales
OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.

C. Bertha Cecilia Escamilla Fernández
STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.

C. Enrique Desentis Valdez
INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.